

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

PRONUNCIAMIENTO

A los poderes del Estado A la Comunidad Nacional

DECLARACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DEL PERÚ POR LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Rectores de las Universidades del Perú, reunidos en la Ciudad de Lima, Perú, con fecha 16 de marzo del 2012, aprobamos y asumimos el compromiso ante la Nación Peruana y el Mundo:

- 1. Hacer nuestro el Principio 37 de la Declaración de Johannesburgo, que a la letra dice:
 - "Desde el continente africano, cuna de la humanidad, nos comprometemos solemnemente, ante los pueblos del mundo y las generaciones que heredarán la Tierra, a actuar para que se haga realidad el Desarrollo Sostenible, que es nuestra aspiración común".
- Propiciar la existencia de un marco Institucional que promueva la Educación para el Desarrollo Sostenible en cada una de las universidades del Perú. El Comité Universitario de Educación para el Desarrollo Sostenible (CEDS) hará el seguimiento del mencionado marco institucional y coordinará con las mismas, todas las actividades referidas al Desarrollo Sostenible.
- Asegurarnos de que cada Universidad cuente con su Plan de Educación para el Desarrollo Sostenible. La fecha máxima de presentación será en diciembre del presente año. El Comité Universitario de Educación para el Desarrollo Sostenible (CEDS) orientará y hará el seguimiento de los planes a nivel nacional.
- 4. Promover acciones concretas a favor de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) en el Perú, impulsando las actividades del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible en cada una de las sedes universitarias. Asimismo, a asegurarse de que estas cuenten con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y metas a nivel nacional.
- 5. Apoyar la creación de redes de Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), entre otros mecanismos de interacción universitaria. Asegurar la cooperación y asistencia entre las universidades del Perú en materia de Desarrollo Sostenible. Se promoverá la creación del portal web, realización de eventos de convocatoria nacional e internacional y la publicación de revistas, folletos, libros especializados y todo tipo de material educativo en materia de Desarrollo Sostenible
- 6. Reorientar la formación universitaria desde el pregrado con programas de aprendizaje que propicien, dentro y fuera de la Universidad, estilos de vida sostenibles, en los cuales se promuevan valores a favor del cuidado de la vida y en contra de patrones de consumo y producción insostenibles. Para ello se emprenderá planes, programas, proyectos y actividades sostenibles, iniciativas de investigación y creación de redes de investigación y docencia multiuniversitarias y pluridisciplinarias en materia de Desarrollo Sostenible.
- 7. Formular especialidades, diplomados, maestrías y doctorados en materia de Desarrollo Sostenible, asegurándose de contar para ello con recursos humanos competentes y de calidad.
- 8. Autorizar al Presidente de la ANR a asegurar un marco institucional oficial universitario de Educación para el Desarrollo Sostenible del más alto nivel, que coadyuve a la implementación y ejecución de la presente declaración.
- 9. Oficializar a que el Presidente de la ANR informe anualmente al pleno de rectores sobre las acciones emprendidas por las universidades peruanas a favor de la Educación para el Desarrollo Sostenible. El informe anual será preparado por el Comité Universitario de Educación para el Desarrollo Sostenible (CEDS) y que será presentado en enero de cada año.
- 10. Aprobar la convocatoria para el evento: Universidades del Mundo a favor del Desarrollo Sostenible: Una Visión de Futuro, a realizarse en la Ciudad de Lima en el presente año, en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable, que se celebrará del 20 al 22 de junio de 2012 en Río de Janeiro, Brasil.

Los Rectores de las 76 Universidades Públicas y Privadas del Perú